

Sesión N° 1.071, Extraordinaria  
 Celebrada el 5 de Enero de 1948

Presidió el señor Brucco, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Castellblanco, Chiorrini, Dawson, Ingenuo, Letelier, López, Opazo, Scarle, Valenzuela don Enrique y Wachholtz, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor del Río. Asistió también el Dr. Max.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones N° 1.068 y 1.069 extraordinarias, celebradas el 29 y 30 de Diciembre ppds., respectivamente.

Presupuestos de Divi-  
 sas

El señor Presidente manifestó que en conformidad a los acuerdos anteriores correspondía seguir tratando en la presente sesión del Presupuesto de Divisas, especialmente del grupo B, en atención a que el grupo A ha sido ya totalmente estudiado por el Directorio, faltando sólo algunos pormenores que se encargó al Dr. Max que después de buscar los antecedentes del caso los diera a conocer al Directorio.

Con este objeto ofreció la palabra al Dr. Max, quien manifestó que efectivamente, en la sesión N° 1.069 se había dejado en suspenso el ítem de 980 mil dólares, consultados para los gastos de administración de la oficina en Nueva York de la Corporación de Fomento de la Producción, hasta conocer qué parte de una suma se requiere para atender los gastos de la oficina en Nueva York de dicho organismo, y cuánto corresponde a reposición de capital de la misma Corporación por anticipos que haya concedidos con otros fines.

Acerca del particular, dió lectura a una carta fecha 3 de Enero en curso, dirigida al Gerente del Banco por el Vice-Presidente Ejecutivo de la Corporación, en la que se expresa, en resumen, que para atender los gastos de administración de la oficina en Nueva York se requieren 300 mil dólares, <sup>"siendo necesario el saldo de 680 mil dólares"</sup> para reponer el capital de la misma oficina, que fue empleado por la Corporación para financiar extraordinariamente el servicio de los créditos concedidos por el Eximbank y por proveedores norteamericanos al 30 de Junio de 1947.

En virtud de las explicaciones anteriores el Directorio acordó mantener el ítem de 980 mil dólares, pero dividido en dos glosas; la primera que seguirá figurando en el

Nº 2º del Presupuesto de Egresos "Comercio exterior invisible", como Gastos de mantención de la oficina de la Corporación de Fomento de la Producción en Nueva York, con 300 mil dólares, y la segunda, que deberá aparecer en el Nº 3º: "Movimiento de capitales y su servicio", como "Reposición del capital de la Corporación de Fomento en Nueva York", con 680 mil dólares.

A continuación el Dr. Max recordó que en la misma sesión se había acordado agregar a este mismo Nº 3º, que se refiere al movimiento de capitales y su servicio, dos ítems, cuyo monto total él había expresado que sería aproximadamente de 660 mil dólares y que se destinaría a amortización y servicio de intereses, de la deuda fiscal en moneda extranjera a corto plazo. Sobre este particular, él puede informar al Directorio que las cantidades exactas que es necesario considerar para el objeto indicado, son las siguientes:

Amortización de dicha deuda, 524 mil dólares, y  
Servicio de intereses de la misma, 133 mil dólares.

El Directorio aprobó los referidos ítems.

Después a continuación el Dr. Max que, siempre dentro del grupo A del presupuesto elaborados, debía dar cuenta al Directorio de nuevas modificaciones que sería necesario efectuar en la sección XI para considerar dos peticiones que le ha formulado expresamente el señor Ministro de Hacienda. La primera sería una partida de \$2.000.000.- destinada a la Corporación de Fomento de la Producción con el objeto de que adquiriera y pague en el curso del presente año la maquinaria necesaria para continuar las exploraciones petrolíferas en Magallanes, y la segunda de un millón de dólares, con el objeto de que la Caja de Crédito Minero pueda adquirir la maquinaria que tiene ya contratada con la firma Allis Chalmers para la instalación de la fundición de minerales de Paipote.

Después de establecer que aún agregando estas nuevas partidas al Presupuesto de Egresos es siempre inferior al de Ingresos, dentro del grupo B, el Directorio presidió su acuerdo para adicionar el presupuesto con los dos ítems indicados.

El señor Castiblanco se refirió en seguida al acuerdo tomado en la sesión Nº 1.069, en el sentido de eliminar totalmente del grupo B la partida de \$2.100.000.- consultada para la importación de papel para libros, revistas y periódicos, y el puso que él deseaba solicitar del Directorio la reconsideración de ese acuerdo, en virtud de algunos antecedentes que ha tenido oportunidad de conocer acerca de esta materia.

En efecto, continuó, se ha manifestado en el Directorio al tratarse de este asunto, que la mayor parte de los diarios del país podrían seguirse publicando aun cuando no se importara cantidad alguna de papel, es decir, empleando solamente el papel de producción nacional, siempre que se conviniera entre todos ellos una reducción de acuerdo con las posibilidades de producción de la industria nacional de papel. Sin embargo, él ha tenido conocimiento de que la totalidad de la producción de la Compañía Manufacturera de Puente Alto está comprometida ya, de acuerdo con contratos celebrados, por todo el presente año, con sólo algunos de los diarios de Santiago, lo que dejaría únicamente a las empresas periodísticas en situación de continuar en

en giro, en condiciones de un manifiesto privilegio en comparación con otras que por no tener esos contratos vigentes, no podrían proveer del papel necesario.

El señor Aldunate, reiteró al Directorio las razones que había expuesto en sesiones anteriores sobre esta misma materia para pedir la eliminación total de este ítem del Presupuesto de Divisas, agregando que las razones que ha expuesto ahora el señor Castiblanco no lo inclinaban a modificar el acuerdo ya tomado por el Directorio, por estimar que ante la necesidad de emplear solamente el papel de producción nacional para todos los diarios, creía posible que, previa una gestión del Gobierno, pudiera llegarse a una modificación de los contratos vigentes a que se ha referido el señor Director, en forma de que con ese papel se abastecieran todas las necesidades.

El señor Chiorrini expresó que encontraba muy atendible el argumento que ha expuesto el señor Castiblanco para pedir la modificación del acuerdo del Directorio tomado en la sesión anterior ya indicada y que, por lo tanto, lo apoyaba, considerando además que la reducción a 10 mil toneladas de papel que con las que se contemplaban en el presupuesto, significa una disminución casi del 50% en este rubro, en comparación con el año anterior.

Después de escuchar la opinión de los Directores presentes, el señor Presidente sometió a votación la indicación formulada para reconsiderar el acuerdo anterior, en el sentido de mantener el ítem de papel para diarios, revistas y libros dentro del grupo b del presupuesto, siendo aprobada la indicación por siete votos contra tres y dos abstenciones.

Votaron por la afirmativa los señores Amunátegui, Castiblanco, Chiorrini, Dawson, Letelier, Searle y Wachholtz. Por la negativa los señores Aldunate, Opaso y Valenzuela don Euri que. Se abstuvieron de votar los señores Izquierdo y Rópez, este último expresando que como no había conocido el problema desde sus comienzos, estimaba preferible no pronunciarse sobre él. El señor Dawson expresó su voto afirmativo en atención a las mismas razones que había tenido para mantener esa opinión en la sesión N° 1.069, y los señores Letelier y Searle manifestaron que lo hacían en razón de que por los antecedentes expuestos por el señor Castiblanco, encontraba que el asunto variaba substancialmente con respecto a las bases sobre las cuales se había considerado al tratarlo en sesiones anteriores.

El señor Presidente expuso que después de consultar las dos partidas por un total de \$3.800.000.- que han sido aprobadas a petición del Ministro de Hacienda, el superávit del grupo b del presupuesto que era de \$5.077.000.- se reduce a \$1.277.000.- de manera que para atender dentro de este mismo grupo el ítem de \$2.100.000.- para papel en conformidad a lo que ha acordado el Directorio se producirá un déficit de 823 mil dólares, cuyo financiamiento sería el caso buscar para llegar a obtener un balance exacto entre los ingresos y los egresos.

El Dr. Mas sugirió que el mencionado déficit se cargaría al ítem de "Amortización de créditos en moneda extranjera concedidos a los Bancos comerciales por sus correspondientes del exterior", que en la misma sesión a que ya ha hecho referencia fue elevado de \$6.000.000.- a \$28.100.000.-, con motivo de haberse incrementado con las sumas que en el proyecto de presupuesto se habían destinado para cumplir el compromiso que el Gobierno tiene con la República Argentina por las partidas de trigo y aceite que se adquirieron directamente durante 1947, ítem que el Directorio prefirió eliminar, empleando su valor en el objeto indicado.

Si se imputara el déficit de 823 mil dólares que ha indicado el señor Presi-

dente, el ítem referido se reduciría a Gs. \$ 27.277.000.- y quedarían perfectamente saldadas las cuentas de ingresos y egresos.

El señor Aldunate manifestó su opinión para no innovar en la forma propuesta por el Dr. Max, procediendo sólo, a fin de mantener exacto el balance del presupuesto, a reducir de Gs. \$ 2.100.000.- a Gs. \$ 1.277.000.- el ítem destinado al papel de que se trata.

Después de un breve cambio de ideas entre los señores Directores presentes, el señor Presidente puso en votación la proposición de proceder al ajuste del presupuesto en la forma insinuada por el Dr. Max, siendo aprobada por siete votos contra tres y dos abstenciones.

Votaron por la afirmativa los señores Amunátegui, Castellblanco, Chiarini, Dawson, Letelier, Searle y Wachsberg, y por la negativa los señores Aldunate, Opazo y Valenzuela don Enrique. Se abstuvieron de votar los señores Argüello y López.

El señor Opazo manifestó que en atención a las últimas noticias que ha publicado la prensa en orden al alza que ha experimentado el papel para diarios en el extranjero, creía conveniente acordar que en el presupuesto que haya de presentarse en definitiva a la aprobación del Gobierno, no se indique la cantidad de 10 mil toneladas, sino sólo el ítem de Gs. \$ 2.100.000.- acordado, debiendo enumerarse de las importaciones dentro de esta suma, cualesquiera que sea la cantidad que en ella se pueda adquirir.

El Directorio participó de la opinión del señor Opazo, y acordó aplicar esa norma a los distintos ítems del presupuesto que se refieren a cantidades de productos o materias primas y mercaderías, debiendo manifestarse en una nota puesta al pie del mismo que si se expresan dichas cantidades es sólo por vía explicatoria.

Finalmente el Directorio acordó que el ítem destinado al papel se divida en dos, según sea para diarios o para libros y revistas, de acuerdo con la proporción según la cual se efectuó esta importación el año próximo pasado. En consecuencia, deberá figurar un ítem de papel para diarios de Gs. \$ 1.470.000.- y otro de papel para libros y revistas de 630 mil dólares.

Antes de entrar a tratar del grupo B del presupuesto, el señor Presidente manifestó que había recibido una petición del Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril, en el sentido de hacer presente al Directorio la conveniencia de incluir dentro del grupo A el ítem de maquinarias, útiles y herramientas para la industria. Se manifestaron a este respecto que el Gobierno, preocupado de dar las mayores facilidades a la industria nacional, había llegado hasta eximir del pago de derechos de importación casi la totalidad de la maquinaria y herramientas que ésta requiere, situación que no guarda armonía con la que se presentará al obligarla a pagar el valor de esas maquinarias con cambios a un tipo más alto que el oficial.

Después de un breve cambio de ideas sobre esta materia, el Directorio estimó que como se había llegado a establecer un perfecto equilibrio entre los ingresos y egresos del grupo A del presupuesto, no era posible satisfacer la petición de la Socie-

dad de Comento Fabril, transmitida por el señor Presidente, tanto más cuanto que los ítems correspondientes, dentro del grupo B son superiores a 18 millones de dólares. En todo caso se acordó estudiar la posibilidad de traspasar una parte de estos ítems al grupo A, siempre que circunstancias posteriores hicieran necesario un nuevo estudio del presupuesto, de acuerdo con el cual pudieran reducirse algunas de las partidas contempladas que permitieran atender la solicitud de la Sociedad de Comento Fabril.

A continuación el señor Presidente expuso que correspondía entrar a estudiar el grupo B del presupuesto.

El señor Castellblanco manifestó que, a su juicio, no creía necesario entrar a analizar detalladamente esta parte del presupuesto, desde que no se conoce aún la resolución definitiva que el Gobierno vaya a adoptar en orden a aceptar el sistema de división del mismo en los dos grupos, como se ha preparado.

Después de oír la opinión que los señores Directores presentes expresaron sobre el particular, el Consejo, a indicación del señor Valenzuela don Enrique, acordó postergar el estudio detallado de esta parte del presupuesto, hasta conocer en forma precisa el pensamiento del Gobierno sobre el particular.

Para este efecto se acordó dirigir una nota al señor Ministro de Economía y Comercio, dándole a conocer que el Banco había terminado ya el estudio del presupuesto de egresos que deberá atenderse con aquellas entradas de percepción segura, como son las divisas provenientes de la gran minería, las que produzcan la exportación de cobre elaborados y algunas otras entradas. Con respecto a las entradas que pueda producir la exportación de la minería mediana y pequeña y de productos agropecuarios e industriales, así como las que puedan esperarse de otras fuentes, como la internación de capitales privados y disponibilidades propias, se acordó expresar en la nota referida que el Directorio no está en situación de precisar a cuánto podrán ascender, ya que ello dependerá de las normas que en definitiva adopte el Gobierno respecto al tratamiento que se dará a las exportaciones, así como a las importaciones que puedan hacerse con disponibilidades propias.

Sin embargo, cualquiera que sea el monto de estas exportaciones e importaciones, deberá manifestarse al Gobierno que el Directorio del Banco considera:

a) Que los exportadores tienen, de acuerdo con la Ley N° 5.107, la opción para retornar el valor de sus exportaciones, ya sea en divisas o en mercancías que, para este efecto, determine el Consejo Nacional de Comercio Exterior;

b) Que, por lo tanto, el Presupuesto de Divisas debe contener una segunda categoría de mercancías necesarias y otros pagos, que el Consejo Nacional de Comercio Exterior podría autorizar, hasta el límite que se fije en el mismo presupuesto, y que se cancelen ya sea con disponibilidades propias, con las divisas que se retornen de las exportaciones o mediante el trueque;

c) Que las importaciones que el Consejo Nacional de Comercio Exterior autorice como retorno de exportaciones, puedan ser efectuadas por los propios exportadores o por importadores a los que aquellos cedan sus derechos.

Finalmente, en la misma comunicación deberá recomendarse al Gobierno la sugerencia formulada por el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, en orden a invitar a una misión que pueda aprobar las modificaciones que habrán de introducirse en el régimen de cambios, a fin de evitar dificultades posteriores con el mencionado organismo.

Se levantó la sesión.

Entre líneas "siendo necesario el saldo de 680 mil dólares" vale.

начинает.

M. Frucce

astellandgrün

Engel

*P. L. L.*

Scrub 2/3

Bernard Adenot

affirmative

SLC

Pine h

*Kyle*

Ocellus



Page



Shankar

James